

SCIS – Medicina Privada (SCIS S.A.)		
1. AMBITO DE APLICACIÓN:		
- Todo el país		
2. DESCUENTOS		
<i>Los descuentos se efectúan sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente al día del expendio, que figuran en el Manual Farmacéutico o Agenda Kairos.</i>		
Plan:	A cargo del afiliado:	A cargo de la entidad:
Plan 40 (SC150, SC250, SC 300, SC500, SC550, SC600, SC1100) Plan 40P (SC50, SC100, SC 100 sin coseguro)	60%	40%
CRONICOS	0%	100% Con exclusiva autorización de Auditoría Médica.
PMI	0%	100% Las recetas deben validarse on line
ANTICONCEPTIVOS	0%	100% Las recetas deben validarse on line
CRONICOS Diabetes:	Requieren autorización previa de SCIS + ORDEN MEDICA	
3. REQUISITOS DE LA RECETA: SON VALIDOS PARA TODOS LOS PLANES		
Tipo de Recetario:	Convencional con membrete impreso o sello identificatorio en caso de Centros de Atención, Instituciones, Emergencias, Sanatorios u Hospitales No se aceptarán recetarios con publicidades salvo que provengan de Hospitales Públicos. No se aceptan fotocopias de recetas.	
Datos contenidos en la receta: (Los datos escritos por el profesional deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma)	Denominación de la entidad Nombre del profesional o institución Nombre, Apellido del afiliado Número de afiliación Fecha de emisión de la receta. Firma y sello aclaratorio del profesional. (El sello es obligatorio aún figurando las recetas impresas con los datos del médico). Detalle de los medicamentos Cantidades de los medicamentos en número y letra <i>Leyenda Tratamiento Prolongado: si corresponde</i>	
Validez	30 (treinta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.	
a) para la venta:		
b) para la presentación:	60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.	
c) Para la refacturación:	30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación. <u>RECORDAR QUE LOS DEBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA.</u>	
Cantidad máxima de Medicamentos y de envases por receta:	Tratamiento Normal: Se podrá dispensar hasta 3 (tres) medicamentos por receta y 1 (un) envase por renglón Tratamiento Prolongado: Hasta 3 (tres) medicamentos por receta y 2 (dos) envases por renglón	
Contenidos máximos de	Tamaño especificado: Lo requerido en la receta.	

cada medicamento según su tamaño:	Tamaño no especificado: Vender la menor presentación.	
	Especifica "grande": Vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.	
Antibióticos inyectables:	Monodosis: hasta 5 (cinco) ampollas individuales por receta. Multidosis: hasta 2 (dos) envases por receta.	
Psicofármacos:	Lista II (receta oficial):	Receta de Salud Pública Receta adjunta de la institución.
No se aceptan fotocopias de recetas.	Lista III y IV (receta archivada)	Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aún estando el sello impreso.
4. REQUISITOS DEL AFILIADO:		
Deberá presentar:	Credencial de afiliación en vigencia (Ver Anexos: Credenciales) Receta correspondiente.	
Deberá verificarse:	Existencia del afiliado en el padrón	
5. REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:		
La farmacia deberá cumplimentar lo siguiente:	Pegar o abrochar el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden en que fueron prescritos.	
	Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T.	
	Fecha de dispensación	
	Importes unitarios y totales y porcentaje a cargo de la entidad	
	Cantidades entregadas de cada medicamento prescrito.	
	Firma del asociado y aclaración	
	Firma del tercero, aclaración de firma y número de documento de identidad, el cual deberá ser exhibido	
	Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico.	
6. ENMIENDAS:		
Recordar:	Las correcciones y enmiendas a la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma.	
7. CONSULTAS Y/O AUTORIZACIONES:		
Importante:	Por consultas a la presente norma operativa llamar a Farmalink al teléfono (011) 5984 – 7900 (Opción 1), de lunes a viernes de 09 a 18 hs. Antes de rechazar cualquier receta, llamar al teléfono 011-5246-1600 de lunes a domingo las 24 hs.	
8. VALIDACION ON LINE		
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las recetas de la Entidad deben validarse online a excepción de aquellas que tengan una autorización de la Entidad, las cuales se dispensaran en forma manual. • Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física. • Recuerde que toda transacción online aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra. • Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 0810-122-7427. Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 20 hrs. Sábados de 9 a 13 hrs. 		
9. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD:		
INCLUSIONES:	EXCLUSIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Se cubrirán aquellos productos que acepte el sistema de validación online (Imed) 	<ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos que no fueron autorizados por el sistema de validación online (Imed). <p>Recordar que todo medicamento que se encuentre excluido de la cobertura podrá ser dispensado únicamente con una autorización de la entidad. La receta en el momento de la presentación deberá traer adjunta dicha autorización</p>	
ANEXOS-CREDENCIALES PLASTICAS		

Anexo 1 - Modelo de Credencial Vigente:



Modelo de Credencial SCIS- OSSIMRA



Modelo de Credencial SCIS Medicina Privada- OSPESCA



Modelo de Credencial SCIS Medicina Privada- OSDEPYM



IMPORTANTE: las credenciales plásticas con vencimiento diciembre 2020 y 2021, mantendrá su vigencia por 1 año más, siendo la fecha de Vencimiento 31/12/2022.

ANEXOS-CREDENCIALES DIGITALES

Anexo 2 - Modelo de Credencial Vigente:



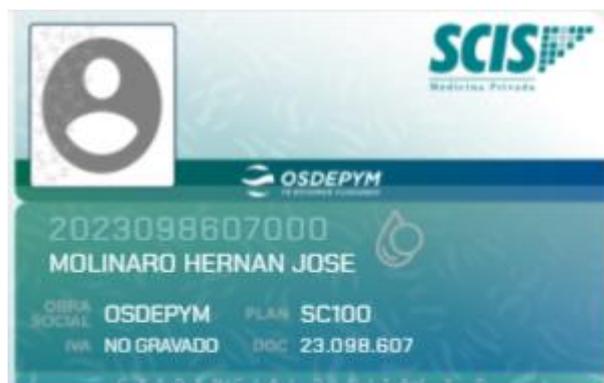
Modelo de Credencial SCIS- OSSIMRA



Modelo de Credencial SCIS Medicina Privada- OSPESCA



Modelo de Credencial SCIS Medicina Privada- OSDEPYM



Constancia de Afiliación:



Constancia de Afiliación

RECOLETA, Jueves 9 de DICIEMBRE de 2021

Por la presente constancia se certifica que el Afiliado:

Nombre y Apellido: xxxxxxxxxxxx, .
Plan: SC250 DNI 0000000
Nº AFILIADO: 071-00000000-00
O. SOCIAL: xxxxxxxx

Pertenece a nuestra empresa desde:

La presente constancia se extiende a pedido de la institución:

A Quien Corresponda.

El Afiliado debe acreditar su identidad con documento de identidad indeliblemente.

Esta certificación tiene una validez de 31 DIAS

Otras coberturas:

PLAN MATERNO INFANTIL (PMI):	
PLAN MATERNO INFANTIL	Cobertura 100%. Las recetas deben validarse on line.
LECHES MEDICAMENTOSAS	Requieren autorización previa de SCIS + ORDEN MEDICA

CRONICOS:	
CRONICOS	Cobertura según porcentaje autorizado por validación on line.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Diciembre 2021

Estimado Prestador

**Referencia: Credenciales con Vencimiento Diciembre 2020-2021.
Nueva APP Credencial Digital 2.0**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a los efectos de informarles que debido al lanzamiento de la nueva **APP Credencial Digital 2.0**, el Directorio de SCIS ha resuelto que las credenciales plásticas con vencimiento Diciembre 2020 y 2021, mantendrá su vigencia por 1 año más, siendo la fecha de Vencimiento 31/12/2022.

El motivo de la decisión tiene su fundamento en dar un tiempo de adherencia a nuestros afiliados hasta que habiliten su nueva Credencial Digital 2.0 y evitar futuros inconvenientes a la hora de la atención en nuestros prestadores a Nivel Nacional.

La credencial plástica dejará de tener validez una vez que el Afiliado active su Credencial Digital 2.0.

Para aquellos Afiliados que tengan su credencial vencida, podrán utilizarla hasta el 31/12/2022. En caso de extravío podrán solicitar una constancia de Afiliación o bien activar su Credencial Digital 2.0

Les recordamos a aquellos prestadores que cuentan con un sistema de Validación On Line, que deben continuar validando el estado de Afiliación y Prestación Médica independientemente del vencimiento de la credencial.

Dpto. de Afiliaciones
SCIS - Medicina Privada



Buenos Aires, 27 de marzo de 2020

Estimado Farmacéutico:

Ante la situación de emergencia creada por el brote de COVID-19 y la disposición de cuarentena por parte del estado, nos acercamos a Uds. para tratar de facilitar la tarea tanto del médico, como del afilado y de la farmacia, en especial, en este momento tan particular que estamos atravesando.

Es por eso que ponemos a su disposición la información de cuales son todos los sistemas disponibles que están homologados y son compatibles con el sistema de validación on line de Farmalink, para la prescripción de recetas electrónicas.

Este tipo de prescripción facilita la tarea de todos, ya que permite al médico realizar la misma en un medio electrónico (minimizando los errores de interpretación) y pudiendo enviársela al afiliado por cualquier aplicación (como un archivo PDF adjunto a WhatsApp o email). El afiliado puede o no imprimirla para mostrar la receta en la farmacia; y la farmacia puede validar la misma, asegurándose el respaldo de la prescripción electrónica existente.

Las recetas electrónicas/digitales vienen con un ID o número de receta, el cual debe ingresarse al momento de la validación on line. La ventaja que presenta ese ID es que el mismo puede ingresarse, junto con el número de afiliado, a la Consulta de Receta Electrónica la cual le traerá todos los datos de la receta para validarla. Otra ventaja es que no se requiere presentar receta en papel, la farmacia al momento de la presentación de recetas puede adjuntar el ticket de la dispensa (el cual debe contener el ID o número de receta) con los correspondientes troqueles adjuntos.

Estos sistemas son:



[DOC24 – CAM DOCTOR](#): Sistema de video consulta médica que puede generar receta electrónica



[LLAMANDO AL DOCTOR – LAD](#): Sistema de video consulta médica que puede generar receta electrónica



[UMA](#): Sistema de video consulta médica que puede generar receta electrónica



[DIGIDOC](#): Sistema de prescripción de recetas para Centros Médicos y/o Consultorios Particulares que generan receta electrónica

Las Entidades que ya están cursando recetas digitales sobre nuestra plataforma, son las siguientes:

Swiss Medical Group

Medife

Galeno

Osdipp

Apsot

O.S Luis Pasteur

Omint

Medicus

El uso de los sistemas de prescripción electrónica/digital antes mencionados, provee mayor seguridad del origen de la prescripción y el circuito de dispensa, permitiendo, como dijimos antes, beneficios para los afiliados, los médicos, las farmacias y las Entidades de Salud que tendrán todos un sistema seguro y confiable para validar las recetas.

Esta plataforma es otra alternativa a las medidas que adopte o ya haya adoptado cada Entidad de Salud.

Atentamente

Farmalink S.A.